



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 1.341 que crea la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que los postulantes no han presentado recurso de reconsideración y que se ha vencido el plazo para dicho recurso.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, reunido el día 11 de marzo del corriente año, en carácter de Junta de Calificación y Promoción, ratificó y recomendó por unanimidad los procedimientos realizados al efecto.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las categorías y orientaciones según la nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 55/2015.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 55/2015

Categoría "C": Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías.

Nombre y Apellido	DNI Nº	Facultad Regional
Doctor Alejandro Héctor MOLINA	12.278.520	Bahía Blanca

Categoría "E": Orientación Ciencias Básicas y Aplicadas.

Nombre y Apellido	DNI Nº	Facultad Regional
Master Lucía María RODRÍGUEZ VIRASORO	22.767.458	Santa Fe